



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE HACIENDA



Medellín, 13/05/2022

Señora:
JULIANA DIAZ ECHEVERRY.
CL 12 43B 77- Medellín.
Tel 311 45 14

NOTIFICACIÓN COBRO PERSUASIVO

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 388 de la Ordenanza 041 de 2020 en relación con el cobro persuasivo, el Director Operativo de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, le recuerda la obligación contraída, según Resolución del Debido Cobrar No 2019060156474 del 26 de septiembre de 2019, por valor de un millón ochocientos sesenta y nueve mil ochocientos pesos M/L (\$1.869.800), notificado por la página Web de la Gobernación radicado 2019030541346 del 7/10/2019, y para ello cuenta con quince (15) días calendarios, desde el momento en que se recibe la presente notificación, para dar cumplimiento a lo establecido en el literal a.¹ del artículo 411 ibídem; de lo contrario, el proceso será trasladado al Área de Cobro Coactivo.

DETALLE

CONTRIBUYENTE:	JULIANA DIAZ ECHEVERRY.
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:	1.037.585.617.
TRIBUTO	Impuesto de registro.
VALOR CAPITAL:	\$1.869.800.
VALOR SANCIÓN:	\$0.
VALOR INTERESES:	\$0.

Cordialmente,

ÓSCAR MAURICIO USME OCHOA
Director Operativo de la Subsecretaría de Ingresos

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Pedro Nel Espinal Arango Auxiliar Administrativo		13/05/2022
Revisó:	Daniel Alberto Gómez Morales Profesional Universitario		
Aprobó:	Óscar Mauricio Usme Ochoa- Director Operativo		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

¹ Pagar el impuesto liquidado en la declaración privada o determinado por la Autoridad Tributaria Departamental, dentro de los plazos señalados para tal efecto.

